

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y sus augustas Madre y Hermana han llegado á esta villa á las siete de la tarde entre las aclamaciones de un inmenso pueblo que se agolpaba en derredor de las Reales Personas, habiendo sido recibidas en todos los puntos del tránsito con las mas vivas demostraciones de amor y lealtad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos; debiendo añadirle que S. M. ha resuelto pernóctar mañana 21 en Almansa. Dios guarde á V. E. muchos años. Quintanar de la Orden 20 de Mayo de 1844.—Ramon María Narvaez.—Sr. Ministro de Estado.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Habiendo fallecido D. Mariano Lñan, comisario general, juez apostólico de cruzada, subsidio y excusado, he tenido á bien elegir á D. José Alcántara Navarro, secretario de la Real capilla y vicariato general castrense, para que entre desde luego á ejercer dicho encargo, con calidad de impetrar en el término prescrito y en la forma acostumbrada el Breve pontificio que se ha concedido á sus antecesores.

Dado en Palacio á 19 de Mayo de 1844.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circulares.

Habiendo dado cuenta á S. M. de las exposiciones elevadas por algunos regentes interinos y fiscales en que consultan si aquellos podrán ejercer por ausencia del regente propietario la facultad de proveer interinamente las presidencias vacantes de sala por ausencia y enfermedad, en virtud de lo prevenido en el art. 3.º del Real decreto de 8 de Enero último, ó si esta atribucion es peculiar de los regentes propietarios, y en este caso quién deberá ejercer la presidencia de sala que estuviere vacante; la Reina nuestra Señora ha tenido á bien declarar que la expresada facultad es privativa de los regentes propietarios, y que mientras S. M., ó estos mismos en su caso, no nombren magistrado que ejerza la presidencia vacante, la desempeñe, y por consiguiente sea vocal de la junta de gobierno, el ministro de la misma sala á quien por antigüedad le corresponda presidir, á fin de que no resulte en ella ninguna variacion; pero sin que en este caso los presidentes accidentales puedan anteponerse en prerogativas ni en asiento á los presidentes propietarios.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en ese tribunal. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1844.—Mayans.—Sr. regente de la audiencia de...

Habiendo dado cuenta á S. M. de la consulta elevada por la junta de gobierno de la audiencia de Sevilla sobre si, no obstante lo prevenido en el artículo 7.º del reglamento de los juzgados de primera instancia, deberá continuar ejerciendo la facultad que se le concede en el párrafo 6.º, art. 2.º del Real decreto de 5 de Enero último de proveer en comision las interinidades por ausencia y enfermedad de los jueces, la Reina nuestra Señora se ha servido declarar que subsiste vigente en todas sus partes el citado párrafo 6.º, art. 2.º, y que por consecuencia los alcaldes deberán encargarse del despacho de los juzgados de primera instancia por ausencia ó enfermedad de los jueces solamente mientras la junta de la res-

pectiva audiencia no comisione letrado á quien confíe el ejercicio de la Real jurisdiccion.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1844.—Mayans.—Sr. regente de la audiencia de...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 14.

He dado cuenta á la Reina de la comunicacion de V. S., fecha 17 del corriente, dando parte de haberse abierto el dia 6 del mismo la escuela normal de instruccion primaria de esa capital; y enterada S. M., se ha servido mandar se manifieste á V. S. que ha visto con la mayor satisfaccion el celo y actividad que ha desplegado en este negocio, igualmente que la diputacion provincial, y que tanto á V. S. como á esta corporacion se les den las gracias en su Real nombre.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 18 de Mayo de 1844.—Pidal.—Sr. gefe político de Murcia.

La Reina, deseando proteger cual es debido la publicacion de la interesante y útil coleccion de documentos inéditos para la historia de España que está V. E. publicando en union con D. Miguel Salvá y D. Pedro Sainz de Baranda, se ha servido mandar que este ministerio se suscriba á 50 ejemplares de ella para repartirlos á las corporaciones literarias y científicas, cargándose el importe al artículo de imprevistos de su presupuesto.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1844.—Pidal.—Sr. D. Martin Fernandez Navarrete.

Negociado núm. 2.

El gefe político de Córdoba en 17 del actual, con referencia al comandante general de la provincia, participa haber sido capturados el dia 14 en la villa de los Corrales, por el capitán del regimiento de infanteria de Aragon D. Cirilo Arias, siete bandidos de la cuadrilla de Navarro, despues de un fuego de 12 horas; y dice haber salido heridos un cabo, tres soldados y un paisano: que ademas de los foragidos han sido aprehendidos dos caballos, un macho y una mula, con bastantes armas de fuego; y concluye recomendando á los individuos de la fuerza mandada por el capitán Arias.

Gobierno político de la provincia de Castellon de la Plana.—Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. la satisfactoria noticia de que á las tres de la tarde del dia 14 del actual fue capturado en el término de Vistabella el famoso cabecilla de latro-facciosos Vicente la Coba por algunos paisanos y tropa del destacamento de dicho pueblo, que le condujeron moribundo, y le colocaron en la puerta de la iglesia para que el público viese su cadáver.

El dia 15 fueron muertos en el mismo término de Vistabella los cabecillas Serrador y Bocanegra, cuyos cadáveres fueron conducidos al pueblo y expuestos al público como el de la Coba en la mañana de ayer. Despues el de este último ha sido trasladado á la villa de Benasal de orden del general de las tropas del Maestrazgo, y aun permanecen los anteriores sin darles sepultura en Vistabella, hasta que dicho general disponga lo conveniente, segun oficio recibido del juez de primera instancia de Lucena.

Este importante suceso, que he puesto en conocimiento de toda la provincia, desanimará sin duda al resto de las gavillas de foragidos que asolaban el Maestrazgo, y le creo el mejor preludio del total exterminio de la canalla, reducida ya á partidas de tres y cuatro bandidos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Castellon 17 de Mayo de 1844.—Excmo. Sr.—Antonio Fernandez Gollin.—Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO

DE LA GUERRA.

El capitán general del cuarto distrito con fecha 18 del corriente, al dar parte á este ministerio de las operaciones ejecutadas sobre el Maestrazgo, dice que el gefe del provincial de Lérida, noticioso de que en la masía de Patirá se abrigan algunos facciosos, dispuso su captura disfrazando ocho soldados al mando del sargento graduado de su batallon Don Juan Saló, quien logró sorprender al titulado comandante y segundo de la Coba Joaquin Miralles, y al capitán Francisco Torres, los cuales deben haber sido fusilados el mismo dia.

Segun noticia del juez de primera instancia de Lucena, la tarde del 14 fue muerto en el término de Villabella el cabecilla la Coba por paisanos y el destacamento de Chodos, y despues lo trasladaron á este pueblo.

El expresado capitán general recomienda al referido sargento graduado D. Juan Saló por su buen comportamiento.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 11 de Mayo.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 99½, ¾.  
Id. al contado, 99½, ¾.  
España: Deuda activa, 24½.  
Pasiva, 6½.  
Tres por 100, 36.

Nos escribe nuestro corresponsal de Washington: Acaba de celebrarse un contrato entre Tejas y los Estados-Unidos, cuyas principales cláusulas son las siguientes:

- 1º Los Estados-Unidos se encargan del pago de las deudas de Tejas.
- 2º El Estado de Tejas queda agregado al territorio de la Union, y nombrará un Diputado que le represente en el Congreso.
- 3º Nada se habla en punto á la esclavitud, pues del arreglo de este punto dependerá la ratificacion del tratado.
- 4º En toda la correspondencia que se presente al Senado se probará que la Inglaterra ha hecho á Tejas proposiciones para concluir una alianza entre Tejas y dicha Potencia.
- 5º El tratado se ratificará tres dias despues de haberse comunicado al Senado. (Corresp. du Morning-Chronicle.)

Las negociaciones entabladas por Mr. Calhoun con Mr. Pakenham acerca del Oregon se han suspendido por aguardar Mr. Pakenham nuevas instrucciones de su Gobierno. (Id.)

El Madenosian del 12 de Abril contiene lo que sigue: Hoy se ha firmado el tratado de la agregacion del Estado de Tejas á los Estados-Unidos, el cual se presentará al Senado para su ratificacion. (Id.)

FRANCIA.

Paris 14 de Mayo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122-10.  
Cuatro id., 106-90.  
Tres id., 84-30.  
Acciones del banco, 3120.  
Cinco por 100 belga, 104½.  
Id. id. portugues, 47.  
España: Deuda activa, 35½.  
Pasiva, 6½.

La discusion sobre la enmienda de lord Ashley se ha aplazado hoy lunes, no obstante el deseo manifestado por sir Roberto Peel de que se pasase inmediatamente á la votacion. El único incidente notable que ha ofrecido es el cambio que se ha verificado en la opinion de varios individuos, que partidarios hace dos meses de la mocion, hoy la combaten con todas sus fuerzas. Estas variaciones de opinion, aprobadas por la generalidad, hacen conocer la suerte que espera á la enmienda de lord Ashley.

Las cartas del 6 de Mayo que recibimos de Argel nos anuncian que el mariscal Bugeaud encuentra alguna resistencia en su expedición. Las tribus de Bensalen, después de haber solicitado el término de 24 horas para reflexionar, se han declarado por la resistencia. De consiguiente el gobernador ha pedido á Argel refuerzos de artillería é infantería, que ya han salido á reunirse. (*Presse*.)

Segun cartas particulares parece que se ha introducido el cisma entre los israelitas de Francfort. Casi las dos terceras partes del vecindario se han separado de un modo estrepitoso del rito ordinario de la sinagoga, y tratan de formar una secta aparte con el título de reformistas. No reconocen ni las ceremonias religiosas ni las leyes fundamentales del Talmud, y declaran en su programa que en adelante no permitirán se circuncide á sus hijos, y que reniegan formalmente de la creencia de la venida futura del Mesías. Se trata asimismo del establecimiento de un comité con el objeto de fundar colonias judaicas en el norte de América. (*Id.*)

Leemos en una carta de Scutari del 6 de Abril que han vuelto á empezar las hostilidades entre los montenegrinos y los albaneses. Habiendo hecho estos el 28 anterior una incursión en el territorio montenegrino, fueron rechazados con pérdida de dos muertos y varios heridos. El 31 de Marzo los montenegrinos atacaron una caravana y mataron 10 comerciantes é hirieron á otros. (*Gazette d'Augsbourg*.)

Se lee en la *Gaceta de Augsburgo*:

Los arnautas continúan haciendo los mayores excesos en la Bulgaria: las medidas tomadas por la Puerta no han sido eficaces. La ciudad de Vrania ha sido tomada por asalto por los albaneses, y el bajá se ha refugiado á Bitoglia. Después de haber cometido infinitos desórdenes y de haber asesinado á muchos cristianos, las hordas han marchado contra Leskavax para proporcionarse víveres y municiones de guerra. El bajá se los ha facilitado para librar á la ciudad del pillage, que en otro caso hubiera sido inevitable. Sin embargo, los arnautas han robado todo lo que han podido. El número de estos malvados es cada día mayor, y acaso lleguen á organizar un ejército formidable; por lo que será tanto mas peligroso que la Puerta dilate por mas tiempo el tomar contra ellos medidas eficaces. ¿Qué será de ella si los arnautas consiguen interesar á los turcos en su causa y les determinan á reunirse á ellos? Esto no será extraño á la verdad. Recientemente un tal Seidementza se ha presentado al frente de 40 hombres en Golak, y ha invitado á los turcos de aquel punto á que se reuniesen á él. Pequeñas partidas de albaneses aparecen con frecuencia en las fronteras de la Persia, y algunas han penetrado en el pueblo de Batizerze, donde han dado muerte á dos hombres y violado á muchas doncellas. Los albaneses y los serbios no tardarán probablemente mucho en llegar á las manos. (*Debats*.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Lérida 13 de Mayo.

Después de la gran sequía que se experimentaba en este territorio parece que el cielo ha oído los lastimosos clamores de los labradores. Una lluvia copiosa ha caído por siete ú ocho días casi continuos; de manera que las huertas, sin embargo del aire de la estación que seca bastante, se habian puesto intransitables.

Mientras por aquí nos ha llovido tan abundantemente, parece que en otros puntos de la provincia la piedra ha causado destrozos horribes. Los términos de Castelló de Farfana y Avellana han sufrido este terrible azote, que ha arruinado muchas familias ó reducidas á la miseria. De un propietario se dice que pueden calcularse las pérdidas que le ha ocasionado la piedra en dos ó tres mil duros. Extraño es que la clase agrícola no sepa convencerse de las ventajas que ofrecen los seguros contra granizo y piedra que hace la sociedad anónima del Iris establecida en la corte, y que se ha anunciado en los periódicos. (*Id.*)

El sonido de la campanilla fúnebre está anunciando en estos momentos el próximo fin de un injusticiado, que fue puesto en capilla el día de ayer. Este infeliz, llamado José Prats, es un soltero de unos 30 años, labrador, natural del pueblo de Biliána, en esta provincia y partido judicial, que parece ha hecho algunas muertes alevosas. Cuando se le leyó la sentencia parece la escuchaba con bastante serenidad, y está resignado en su suerte infausta, preparándose á morir cristianamente. La desmoralización ha cundido en tanto extremo en los años de la guerra desoladora que hemos sufrido, que costará harto trabajo expurgar el país de tantos criminales, á quienes parece no sirven de escarmiento tantos y tantos espectáculos como están presenciando. (*Id.*)

Granada 14 de Mayo.

En la tarde del miércoles 8 tuvo lugar en el General un acto público de la cátedra del tercer curso de jurisprudencia. Se dilucidó el teorema de si la pena de muerte es ó no útil, conveniente y necesaria. Disertó D. Domingo Aguilera Calle, y hablaron en contra y en pro de él D. José Almodovar Antelo, D. José Cortes Salmeron y D. José Costa Serna, alumnos todos de dicha clase. Concluido el ejercicio el catedrático de la misma, doctor D. Juan Nepomuceno Ceres, manifestó al Sr. rector que presidía el ejercicio, se dignara aceptar con benevolencia aquella pequeña muestra de los trabajos que sus alumnos le ofrecían, en señal de agradecimiento por el interes que se tomaba en la prosperidad de esta escuela.

El rector contestó en un bien sentido discurso lo satisfecho que quedaba por el celo que mostraba el expresado catedrático por el adelanto de sus discípulos; estimuló á estos para que continuaran con la misma aplicación, y en prueba de lo mucho que le habian agradado los trabajos prestados, concedió á los actuantes el título de académicos agregados de la de jurisprudencia de esta universidad; esperando que por este medio se alentarán los jóvenes á seguir el camino angosto y difícil de las ciencias.

Sabemos que varias, entre ellas la del sexto que preside el Sr. Hurtado, y la del sétimo, que actualmente sustituye el señor Jimenez-Serrano, preparan para el fin de mes ejercicios de igual naturaleza. (*C. de la V.*)

Se estan ya limpiando los jardines del salon de Genil, no sabemos si á consecuencia de nuestras excitaciones; y la fuente última correrá, segun parece, el domingo; y la cabeza de la estatua está encomendada al distinguido artista D. José Tomas, que accidentalmente se halla en esta poblacion. Elogiamos el celo de la autoridad municipal, y en esto doblemente; pues ha pensado lo mismo que nosotros. (*Id.*)

Barcelona 14 de Mayo.

Ya que pronto disfrutará esta capital de la augusta y siempre anhelada presencia de SS. MM. y A., pues segun los periódicos de Madrid recibidos por este correo deberán emprender su viaje sobre el 20 de los corrientes, y aunque se detengan en Valencia no parece que haya de ser muy larga esa demora, y ya que es probable que la venida de nuestras Reinas atraerá á esta capital gran número de forasteros, y tal vez alguno de alta distincion; suplicamos encarecidamente al Excmo. ayuntamiento no difiera poner en buen estado, aunque no sea mas que las principales calles y paseos de esta capital, que por desgracia va perdiendo la calidad de bella que con razon le atribuya antes todo el mundo.

Hemos visto ya empezados los trabajos de recomposicion de la estropeada rambla de San José, y deseamos que estos trabajos se lleven con alguna actividad, y que se extiendan simultáneamente á otros puntos que no los necesitan menos. (*Verdad*.)

Idem 15.

Mejor informados sabemos que los cuerpos que vienen á esta capital por ahora son: Reina Gobernadora, provincial de Toledo y Borbon (caballeria).

Tenemos entendido que se ha dado la orden al comandante de ingenieros para que reconozca los cuarteles, y se hagan los reparos necesarios para ser alojados dichos cuerpos. (*Imp*)

Valencia 17 de Mayo.

Orden de la plaza de este día.—El Excmo. Sr. capitán general de este distrito con fecha de hoy me dice lo que sigue:

Debiendo yo salir al confín de este distrito á recibir y acompañar en su tránsito por él á SS. MM. y A., que pasan á Cataluña para tomar los baños de Caldas, queda encargado desde hoy del despacho ordinario de los asuntos de esta capitania general el Excmo. Sr. mariscal de campo D. Fermín de Ezpeleta, segundo cabo de la misma. Lo que digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la de este día para conocimiento de quien corresponda.—El brigadier gobernador, Manacho. (*D. M. de V.*)

Gobierno superior político de la provincia de Valencia.—

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, al comunicarme por el correo de hoy una Real orden fecha del 15 del actual, me dice que SS. MM. y A. deben verificar su salida de la corte para esta ciudad en la madrugada del 20 próximo, cuyo viaje se ha de efectuar en tres días.

Lo que me apresuro á comunicar á los habitantes de esta ciudad para que sepan con anticipacion que el 22 por la tarde podrán ofrecer á SS. MM. y A. el homenaje de su amor. Valencia 17 de Mayo de 1844.—Francisco Carbonell. (*Id.*)

El día 15 tuvimos un verdadero placer al presenciar la inauguracion de las escuelas prácticas de las secciones del cuerpo de artillería, residentes en esta capital: debieron empezar con el mes de Abril, pero la tenacidad de las lluvias lo ha impedido.

Si necesitásemos algunas pruebas para convencernos de la brillantez de este cuerpo y del ventajoso estado de instruccion en que se encuentra, las hallaríamos sin duda en los campos de Paterna. Desde una batería, dirigida y construida por los mismos artilleros, hicieron distintos disparos, tanto directos como de rebote, ya de cañon, de obus ó de mortero. Inteligencia, prontitud y orden se veian en el servicio de las piezas, precision y singular certeza en sus disparos. La artillería de batalla maniobró perfectamente á pesar de lo áspero del terreno.

Lástima y aun despecho causa lo generalizada que entre gentes ignorantes está la idea de que esta arma se ve en el día mas adelantada en Francia é Inglaterra que en el suelo español. Consuélanos no obstante el recapacitar que las causas de esta aparente desventaja no estan tan ocultas que aun los mas medianos talentos dejen de percibir las. La escasez con que se han dotado de artillería nuestros ejércitos la ha hecho perder en parte su antigua y justa nombradía, y la miseria con que proveen á sus fábricas y maestranzas ha hecho que se la tenga en menos. En vez de emplearla como arma poderosa y decisiva en las batallas, se la ha considerado como débil auxiliar en casi todas nuestras acciones campales. A menudo, mal empleada por generales no muy profundos, han sido sus fuegos, inoportunos y escasos, despreciados del enemigo.

En el extranjero el arma de artillería ha ocupado siempre un lugar muy preferente en los ejércitos modernos. Al servicio de Alejandro, la víspera de la gran batalla de la Moskwa, destruyó á la fuerte division Compans que intentó y logró tomar un formidable reducto, semejante á un volcan vomitando la muerte, sobre un bosque de cascos y corazas, de granaderos y cazadores, de ginetes y caballos. En esta ocasion el buen uso de la artillería dió lugar á que preguntando Napoleon qué se habia hecho de un batallon del regimiento 61, respondió su jefe Señor, que *estó en el reducto*.

En la batalla de Wagnen, en aquel hecho de armas, que es una de las mas lucidas páginas de la historia del capitán del siglo, el genio de este llenó con una batería de cien piezas el hueco de numerosas tropas que le eran indispensables en otro punto.

Después, en nuestros días, en mil acciones habidas durante la pasada guerra civil, nuestras bien servidas baterías contuvieron las mejores tropas del Pretendiente. El acertado uso de esta arma rindió á Morella, Castellote, Peñacerrada, Segura y otras mil fortalezas, contra cuyos muros se estrellara poco antes la reputacion de buenos generales, por ser asaz confiados y no llevar la competente dotacion de bocas de fuego.

Sin artillería no hubiera recuperado Fernando el Católico, á pesar de su denuedo y prudencia, la joya que desde tantos siglos estaba en poder de los árabes; y los españoles no se envanecerian al ver cantada por los mejores poetas, y trasladada al lienzo por hábiles pintores, la maravilla del mundo, la sin igual Alhambra. Desde el año 1407, en que á las órdenes del Infante D. Fernando de Antequera marchaban cinco bombardas y 20 truenos, hasta el día, en que forma sin duda el alma de los ejércitos, ¡cuántas variaciones ha sufrido!

Ultimamente, el rayo disparado por Daoiz y Velarde en el memorable 2 de Mayo de 1808 fue el que derrocó al coloso de la Europa, que, apoyándose en las coronas de cien Monarcas, habia trepado á una altura desde la que con su espada dirigia á las naciones como pudiera un pastor con su cayado encaminar á su antojo las ovejas de su rebaño. La sangre de aquellos dos bravos capitanes de la artillería española, honra y prez de su patria, fue el elixir que la sacó del sopor en que yacía. El cañonazo de las Maravillas en Madrid resonó en Rusia, é hizo hundir la frente en el polvo á los vencedores de Austerlitz y Jena.

Por desgracia no se ha comprendido lo bastante la utilidad de este agente poderoso, y se escasean algun tanto los recursos indispensables para que el cuerpo de artillería en España luzca los inmensos conocimientos que posee, iguales, si no superiores, á los que pueda tener en las naciones extranjeras. Pero ¿de qué sirve la ciencia sin la inmediata aplicacion? En Barcelona y Sevilla tan solo ha habido escuelas prácticas, en las que no se podian disparar sino media docena de tiros por no gravar las exhaustas cajas de las maestranzas.

El director general de artillería ha dado una muestra evidente de su saber y anhelo por el lustre del cuerpo que está bajo su mando, previniendo se tengan en todos los departamentos esta clase de ejercicios, en los que se ponen en ejecucion las reglas aprendidas con el estudio, preparando á los jóvenes oficiales para el momento de la guerra.

El campo de instruccion presentaba un aspecto en extremo agradable. Mas de 20 tiendas de campaña, pintadas de azul y blanco con vistosos gallardetes, entre las que descollaba por su elevacion y elegancia la destinada al capitán general, y el parque formado por una verja de picas y lanzas con sus banderolas, servian de adorno al cuadro, en medio del cual aparecía imponente la batería de posicion, dando al viento el pabellon nacional.

Los artilleros, admiracion de cuantos los vieron por su brillante equipo, debido mas que al lujo á la limpieza, discurren alegres por aquellos campos sin dar motivo á la menor reprension por parte de sus jefes, ni á la mas mínima queja por la de las gentes que la curiosidad habia atraído.

Los oficiales de artillería tenian dispuesto un espléndido banquete en el palacio del conde, del que disfrutaron el capitán general, el general segundo cabo, el jefe de estado mayor, los jefes de ingenieros, los de los cuerpos de la guarnicion y algunos ayudantes, componiendo en todo unas 60 personas. La profusion y el mas exquisito gusto resaltó en el servicio de la mesa, y la musica del regimiento de artillería, ejecutando magníficas piezas, amenizó el tiempo que se estuvo sentado á ella.

El general Roucail brindó por la Reina y por el cuerpo de artillería, diciendo que como autoridad le admiraba, y como particular le agradecía la distincion que de él habia hecho. El general subinspector contestó con un sentido brindis, y otros mil hubo en que se patentizaron los bellos sentimientos de que abundan los oficiales del ejército español.

Dejamos la pluma diciendo que la funcion ha sido como dirigida por artilleros, brillante en toda la extension de la palabra. (*Id.*)

MADRID 22 DE MAYO.

El día 17 del corriente tuvo el honor de presentarse á S. M. la Reina Madre una comision compuesta del Excmo. Sr. D. José Antonio Ponzoa, D. Mariano Vela de Aguirre, oficial del ministerio de la Gobernacion de la Península, y D. Benito del Collado y Ardanuy, secretario de la direccion general de minas, para poner en sus Reales manos la siguiente exposicion de la ciudad de Mojacar, felicitándola por su deseado regreso á España. El primero dirigió á S. M. la palabra en los términos siguientes:

Señora: El ayuntamiento de la ciudad de Mojacar nos ha comisionado para felicitar á V. M. por su anhelado regreso al lado de sus augustas Hijas. Reconociendo aquel pueblo á los inmensos beneficios que V. M. ha dispensado á los españoles, y conocedor de sus eminentes virtudes, ha dirigido sus fervientes votos al Todopoderoso por la salud de V. M., y para que le conceda días tranquilos y serenos en que, recibiendo las bendiciones de los pueblos, pueda continuar con la Reina nuestra Señora sus maternales esfuerzos dirigidos á la felicidad de la nacion. La comision tiene el honor de poner en las Reales manos de V. M. la exposicion en que la ciudad de Mojacar manifiesta estos sentimientos hacia su augusta Persona, suplicándole se digne concederle la gracia de besar su Real mano.

S. M. contestó con su natural amabilidad á los sentimientos manifestados por dicha ciudad, y permitió á su comision que besase su Real mano.

Señora: Cuando V. M., impulsada por motivos que ya no es generoso recordar, se vió en la dolorosa necesidad de separarse de sus excelsas Hijas, y allá en extraño suelo combatió á la lealtad castellana, los que suscriben sintieron el mas agudo pesar, y sus lágrimas correspondieron fielmente á las lágrimas de V. M. Como españoles puros y como caballeros juraron en el fondo de sus corazones defender, proteger y cus-

todiar tan sagrado como dulce depósito, hasta que en día mas venturoso pudiera ser devuelto á los brazos de V. M.

Asimismo lo juraron todos los buenos patrios decididos á derramar su sangre si en una hora de tribulacion necesario fuera verterla. Pero el Dios de las alturas no ha permitido este sacrificio, y su ilimitada misericordia ha dejado lucir tan dichoso día.

Cumplidos, Señora, tan generales cuanto ardientes votos, el ayuntamiento constitucional de la M. N. y L. ciudad de Mojaca, acompañado de sus conciudadanos, no ha podido dispensarse el grato deber de postrarse ante los altares para entonar los mas religiosos cánticos de alabanzas y accion de gracias al Rey y de los Reyes por tan feliz regreso. Así ha tenido lugar en este día, y entre generales demostraciones de la mayor alegría, todos con esta corporacion felicitan á V. M. por tan plausible acontecimiento.

Dígnese V. M. aceptar con su maternal benevolencia el homenaje de respeto y filial cariño de esta leal ciudad, que continua rogando al Todopoderoso guarde por años sin cuento las apreciables vidas de VV. MM. y S. rma. Sra. Infanta, pues en ello libra esta monarquía su prosperidad y dicha.

Salas consistoriales de Mojaca á 7 de Abril de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El alcalde, presidente, Francisco Flores.—El teniente de alcalde, Cristóbal Yañez.—Antonio Carmona, regidor primero.—Pedro Jimenez, regidor segundo.—Juan Ruiz, regidor tercero.—Bartolomé Jimenez, regidor cuarto.—Pedro Gonzalez, regidor quinto.—Sebastian de Grima, regidor sexto.—Juan Flores, regidor sétimo.—Alonso Flores, regidor octavo.—Dionisio de Sola, procurador síndico.—Pedro de Grima Martinez, secretario.

Han tenido la honra de felicitar á SS. MM. por conducto del Excmo. Sr. capitán general de los ejércitos nacionales y Ministro de la Guerra D. Ramon María Narvaez y el Diputado á Cortes por la provincia de Córdoba el conde viudo de Torres Cabrerá varios ayuntamientos y particulares, á cuyo efecto pusieron en sus Reales manos las exposiciones que á continuación se insertan, y las que SS. MM. se dignaron recibir con aquella benevolencia y agrado que les caracteriza.

Las exposiciones que se citan fueron las siguientes:

Señora: El ayuntamiento constitucional de la Villa del Rio cree faltaria á su deber si se dispensara el alto honor de felicitar á V. M. por su feliz regreso á esta nacion que le es deudora de tantos y tan señalados beneficios.

Esta corporacion, fiel intérprete de sus conciudadanos, no puede menos de tributar á V. M. el justo homenaje de su amor y acendrada lealtad, debido á sus altas virtudes, y no duda que el cielo que ha proporcionado tan pura y deseada satisfacción hará sea para disfrutar dilatados años de paz y de ventura.

Dígnese V. M. admitir la expresion sincera de los votos de este vecindario, que no son otros que la felicidad de V. M., y la prosperidad y gloria del reinado de su excelsa Hija nuestra adorada Reina.

Sala capitular de Villa del Rio 10 de Abril de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Antonio Mena, presidente.—Pedro Molleja, teniente alcalde.—Esteban de Rueda, regidor.—Francisco Madueño, idem.—Andrés Molleja, idem.—Sebastian Escovedo, idem.—Gregorio de Vera, idem.—José Blanco, idem.—Jacinto de la Cova.—Francisco Agudo.—José María de Castillejo, síndico procurador.—Pedro Canales Siggler, secretario.

Señora: El ayuntamiento constitucional de la villa de Dos Torres, partido judicial de Pozoblanco, provincia de Córdoba, fiel intérprete de sus administrados, faltaria á sus primeros deberes si no acudiese á felicitar á V. M. por la dignacion que ha tenido en restituirse á este suelo clásico de la lealtad. Con el mayor júbilo ha adquirido la certeza de que en breve los defensores del trono de vuestra Hija tendrán la satisfacción de ver entre ellos á la excelsa Princesa que durante los felices dias que dirigió con admirable sabiduría la gobernacion del reino supo adquirirse el glorioso renombre de Madre de los españoles. Este pueblo leal y esencialmente monárquico rebosa en alegría desde el momento que los periódicos anunciaron tan feliz regreso. Vivo está en sus corazones el recuerdo de las señaladas mercedes, del amparo y proteccion que en todas ocasiones que la divina Providencia apiadada de nuestras desgracias quiso para su remedio apareciese V. M. en nuestro suelo, y aunque la deslealtad y perjurio de algunos ingratos y pérfidos españoles pasieron á V. M. en el doloroso trance de tener que abandonar de este suelo á los objetos mas queridos de su corazón, los buenos y leales españoles, al par de serle tan doloroso este suceso, admiraron la magnanimidad y heroicidad de V. M. dándole una prueba de amor y respeto á los que tienen el alto honor de ser los mas ardientes y leales defensores del trono de vuestra augusta Hija la angelical Reina Doña Isabel II. Este ayuntamiento y vecindario participan de estos sentimientos y se apresuran á elevarlos á los Reales pies de V. M. como una sincera prueba del mas puro homenaje de su adhesion, de su gratitud y de su lealtad.

Dígnese pues V. M. admitirla, así como la mas cordial felicitacion que este pueblo por medio de su ayuntamiento dirige á V. M., que tantos recuerdos gloriosos simboliza.

Dos Torres 5 de Marzo de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Blanco.—Juan Delgado y Medina.—Alfonso Sanchez.—Francisco Peralvo.—Miguel Romero.—Antonio Alcalde.—Juan Garcia.—Francisco Vioque.—Manuel Nemesio de la Coucha, secretario.

Las demas felicitaciones se insertarán en los números sucesivos.

#### SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

Sesion pública del 27 de Abril de 1844 para la adjudicacion de premios.

Presidencia del Sr. Seoane (D. Mateo.)

Estando señalado este día para la entrega de los libros elementales que la sociedad habia acordado dar á Quir y Yegüe,

jóvenes de color oscuro, naturales de la isla de Fernando Poo, en testimonio de la satisfacción con que habia visto el estado de su instruccion primaria, el Sr. director D. Mateo Seoane anunció que se iba á cumplir este acuerdo, para lo cual hizo llegar á la mesa á dichos jóvenes, acompañados por su director y nuestro consocio el Sr. D. Gerónimo Usera, capellan mayor de las misiones destinadas á nuestras islas del Golfo de Guinea. Este señor tomó la palabra é hizo presente á la sociedad que desde la última vez que estos jóvenes tuvieron el honor de presentarse en aquel sitio habian hecho muchos progresos en la lectura, gracias á la benignidad con que el Ilmo. Sr. D. José Mariano Vallejo les habia tomado bajo su proteccion, enseñándoles por sí mismo á silabear, y añadió que ambos jóvenes mostraban mucho deseo de aprender, y que él esperaba, vista su curiosidad y cuidado, mucho fruto de la estancia que hacen en España, no solo en provecho suyo, sino tambien de sus paisanos. El Sr. Vallejo, confirmando lo expuesto por el Sr. Usera, añadió que con el objeto de mostrar á la sociedad los adelantos de los jóvenes habia hecho llevar los tableros á la sala de sesiones, y que si ella gustaba, podrian en aquel momento hacer algunos ejercicios en el silabeo, cuentas y escritura. Habiendo la sociedad aprobado la propuesta del Sr. Vallejo, los dos jóvenes se acercaron con alegría al tablero, y bajo la direccion de dicho señor, pronunciaron con soltura las lecciones de deletreo y contaron en seguida en el tablero destinado á este objeto, habiéndose presentado al propio tiempo algunas planas escritas por ambos. Satisfecha ya completamente la sociedad de la rapidez con que va adelantando la educacion de estos jóvenes, el Sr. director les entregó los libros, y dirigiéndose al Sr. Usera, le dijo que no hallándose sus protegidos todavia en estado de poder comprender perfectamente el sentido de lo que habia de decirles, se dirigia á él para encargarle en nombre de la sociedad que les explicara las intenciones de esta al darles los libros elementales que acababan de recibir, inculcándoles que la primera de ellas era ponerles en estado de sacar ventajas para sí mismos de las máximas que en ellos encontrarían, y de que pudieran hacer á sus paisanos el beneficio inmenso de comunicárselos los conocimientos que iban á adquirir.

“La sociedad, añadió el Sr. director, desea tambien que V. S. aproveche cuantas ocasiones se presenten de fijar su atencion en el interes que toman por ellos, como una muestra de la humanidad de los españoles con los habitantes de sus colonias de todas las razas y climas, y de los esfuerzos que siempre han hecho para extender á todas ellas la religion, la moral y los progresos de la inteligencia, considerando á sus colonos cual si hubieran nacido y vivieran en la metrópoli. Y cuando se hallen en estado de comprenderlo les podrá recordar V. S. frecuentemente el fenómeno que honra tanto al carácter español, y que difícilmente podrá verse en el día mas que en España, de constituirse en maestro de deletreo de dos africanos, hijos de Fernando Poo, aun no bautizados, un antiguo magistrado supremo de la instruccion pública, un director general de estudios jubilado, autor de muchas y muy apreciadas obras que le han dado renombre en su ramo, siendo este rasgo de humanidad impulsado únicamente por el ansia mas noble de ilustrar el entendimiento y fortalecer la razon de estos, poco há hijos de la naturaleza. Si á pesar de las opiniones erróneas de los siglos pasados (concluyó diciendo el señor director), y á pesar del género de gobierno que entonces regia en España, nuestros Reyes trataron á los habitantes de las colonias cual si lo fuesen de la metrópoli, estableciendo leyes altamente sabias y protectoras para protegerlos é ilustrarlos, que los habitantes de las islas del Africa, reincorporados ahora de hecho á la nacion española, se persuadan que nosotros conservamos para con nuestros hermanos de todas las razas y climas el mismo espíritu de benevolencia, y que regidos por otro género de gobierno y profesando otras opiniones, estamos prontos á contribuir á su felicidad haciéndoles partícipes de nuestros progresos en la civilizacion.”

El Sr. Usera contestó diciendo que, estando enteramente poseido de los sentimientos que acababa de expresar el señor director, no perdonaria esfuerzo alguno por imbuir en el ánimo de los jóvenes que estan á su cuidado el precio de los favores que habian recibido de la sociedad y la gratitud con que debian siempre recordar los humanos esfuerzos del Sr. Vallejo, ni olvidaria nunca tampoco de aprovechar el efecto que tantos beneficios debian causar en el ánimo de estos jóvenes, á fin de que diesen á sus paisanos la idea de que es tan merecedor el carácter español.

En seguida el secretario leyó el siguiente extracto del examen comparativo que han merecido á la sociedad las memorias presentadas optando á los premios del año anterior de 1843.

Á virtud del programa de premios que publicó la sociedad en 10 de Abril del año próximo pasado, se presentaron varias memorias hasta fin de Octubre, término señalado. La sociedad, despues de haber oido á las respectivas secciones sobre el mérito de las mismas y el dictámen de una comision de nueve socios para su examen comparativo con arreglo al art. 7º de los estatutos, ha formado sobre cada una de ellas su juicio en las sesiones de 13, 20 y 27 de Enero último en la forma siguiente:

#### Agricultura.

Para el premio primero ofrecido al que presentase los medios de utilizar las aguas y evitar su pronta incorporacion en los grandes rios ó en el mar no se presentó memoria ninguna.

Sobre el punto segundo, que era el mejor sistema de prados artificiales con especial aplicacion á la provincia de Madrid, se presentaron dos memorias.

La una, cuyo lema es *leed y juzgad*, la encontró buena la sociedad, aunque no tan completa que mereciese obtener el premio ofrecido, por lo que la declaró el *accessit*. El autor ha reservado su nombre.

La otra lleva esta contrasena: *¡Oh fortunatos nimios sí bona norunt agricolas!* No juzgárola con mérito bastante para entrar en concurso, se mandó archivar.

No se ha presentado ningun ensayo de cartilla para la mejora del ganado lanar, que era el punto tercero.

#### Artes.

Tampoco se han presentado trabajos algunos sobre el punto cuarto, que comprendia el mejor manual sobre cualquier arte de efectiva utilidad, ni sobre el quinto, relativo á la fabricacion de la china.

El punto sexto tenia por objeto los procedimientos de construir la hoja de lata con las mayores ventajas posibles y en los parajes mas á propósito, pudiera tambien optar al premio el que estableciese una fabrica. Se ha presentado una memoria con el rótulo *Hoja de lata*, que aunque no carece de mé-

rito, no le halló la sociedad el suficiente para obtener el premio, pues le faltan muchos conocimientos de los últimos adelantos químicos sobre dicha fabricacion; pero la claridad y orden con que está escrita la han hecho acreedora á que la sociedad haga de ella *mencion honorífica*, no pudiendo hacerse de su autor por no haber dado su consentimiento.

#### Comercio.

El premio sétimo se ofrecia á la mejor memoria que demostrase las utilidades ó perjuicios que resultarían á la España de ofrecer francos todos sus puertos á las demas naciones.

Una memoria se ha presentado en la forma prescrita, optando á este premio con el lema siguiente: *Which is the properest day to remove à nuisance?* &c. Aunque la sociedad no juzgó que llenaba las condiciones del programa, la encontró de bastante mérito, declarándola digna del *accessit*. Además ha acordado que si el autor consintiese en que se sepa su nombre (lo que aun no ha verificado), le concederá el título de socio sin cargas; y ha dispuesto que se imprima la memoria, como lo será en el núm. 3º del *Amigo del país*, que ha de salir á luz el 1º de Mayo próximo, manifestando la sociedad que ni adopta ni impugna las doctrinas del autor, y solo desea facilitar la mas ámplia discusion sobre esta materia de vital importancia para nuestra patria, en que estan divididos nuestros mas ilustrados economistas.

Otra memoria se presentó sobre este asunto, la que por venir firmada de su autor no pudo entrar en concurso, y ha sido archivada.

Era el asunto del 8.º premio los medios de cortar el contrabando sin recurrir precisamente á la fuerza armada, y con disminucion de gastos, atendida la extension del litoral y fronteras de España y la inclinacion de ciertos pueblos á este tráfico inoral y dañoso.

Tres memorias se han presentado sobre la materia. Una de ellas tiene por lema: *Respublica nulla est ubi leges non tenent impertum*; y de ella ha resultado ser autor el bachiller D. Cipriano María Retortillo, académico numerario de la de legislacion y jurisprudencia, y meritorio auxiliar en la secretaria de la comision de estadística. Otra está señalada con el lema siguiente: *Las aduanas son los arsenales mercantiles de las naciones &c.*, y su autor aun no ha dado consentimiento para que se publique su nombre. La sociedad ha decidido que aunque estas dos memorias estan bien escritas, y sus autores se manifiestan conocedores de las causas que producen y sostienen el contrabando, no desempeñan el objeto del programa en los medios que proponen para su extincion; pero dispensándoles la sociedad su justo aprecio por su celo y esfuerzos, ha acordado hacer *mencion honorífica* de ambas memorias.

La tercera, que está señalada con el lema *Todo ó nada*, y que empieza *Uno de los mayores males &c.*, ha parecido á la sociedad general en sus ideas y escasa en doctrinas y remedios para evitar el contrabando, y por tanto ha decidido que se archive.

Finalmente, se ha presentado una memoria con el lema *Sua cuique utilitas* para el premio 9º ofrecido á la que, analizando los tratados de comercio existentes, y con relacion al estado de nuestras industrias agrícola y fabril, demostrase si nos conviene celebrarlos con otras naciones de mayor industria, y en qué términos. La sociedad decidió que era digna del premio ofrecido por el mérito con que trata el objeto propuesto, por la copia de datos y por las demostraciones de sus doctrinas. Abierto en su consecuencia el pliego correspondiente, resultó ser autor el Sr. D. José María Ibañez, fiscal cesante de las direcciones de correos y caminos, con honores del suprimido tribunal supremo de Hacienda, actual vocal secretario de la comision de estadística é individuo de nuestra sociedad. Por esta calidad manifestaba renunciar desde luego el premio ofrecido, siéndole muy suficiente la satisfacción de haber merecido su trabajo la consideracion de la sociedad. Esta sin embargo no ha tenido á bien admitir la renuncia del premio, que consiste en una medalla de oro y el título de socio sin cargas, y ha señalado la presente junta para su solemne adjudicacion y para la publicacion de las honoríficas declaraciones que van expresadas.

Madrid 27 de Abril de 1844.—Francisco Hilarion Bravo, secretario. (Se continuará.)

En la tarde del sábado último se verificaron en la capilla Real los ejercicios de oposicion á dos plazas supernumerarias de clarinete y flauta, vacantes en la misma. La justa celebridad artistica de algunos de los opositores atrajo á presenciar este acto una concurrencia numerosa. Los Sres. Ficher y Romero, profesores de clarinete, rivalizaron en hábil ejecucion y buen gusto, distinguiéndose particularmente el segundo por la admirable perfeccion y sorprendente facilidad con que ejecutó la sonata improvisada. Llegada su vez á los flautas, se presentó el joven profesor D. Pedro Sarmiento y ejecutó unas lindas variaciones con ese aplomo y maestría que le han conquistado en todas partes una reputacion artistica, tan brillante como general é indisputable. En la sonata de repente, no obstante lo difícil de su ejecucion y lo escaso de su lucimiento, supo vencer el artista con gloria todas las dificultades que se le presentaban, y así lo dió á conocer el público con sus marcados y repetidos rumores de aprobacion. El Sr. Villeti, que siguió despues, hizo grandes y laudables esfuerzos por rivalizar con su cooperator, si bien es preciso decir, porque la imparcialidad lo exige, que no fueron coronados con tan feliz éxito.

#### ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS.

##### De la division territorial.

##### ARTICULO SEGUNDO.

Otra cuestion se presenta en seguida al tratar de esta materia importante, cuestion que puede considerarse como la mas capital y como la mas grave y que ha sido y es origen de apasionados debates y de acaloradas disputas; tal es la de si la nueva division territorial para satisfacer las necesidades de la administracion y conciliar los intereses de los administrados deberá conformarse ó no con la de las antiguas provincias. Que confundidos los límites de estas desaparecerían muchos de los obstáculos que al buen gobierno se oponen, es una verdad que salta á los ojos de cualquiera; pero á ella hay que oponer otra no menos palpable, y es que esos límites no son la obra de los Gobiernos ni de los hombres, sino la obra de los siglos y la de la misma naturaleza.

Esta division antigua por otra parte reúne la recomendable circunstancia de haber producido en lo general la utilidad del

En la Gaceta del día 18, en el primer anuncio judicial de Sevilla, firmado por José Gonzalez Mora, debe suprimirse «por su mandado, Jacinto Gaona y Loeches.»

### VARIEDADES.

De Neustadt al pie del Hardt con fecha 27 del mes anterior dicen así:

«Entre tres y cuatro de la tarde de hoy ha pasado una densa nube sobre este pueblo con direccion al Sud, estando el resto del cielo casi despejado: han caido algunos granizos sumamente gruesos, y se han oido muy cerca uno de otro dos truenos espantosos. Diez ó doce hombres que se hallaban trabajando en unas viñas no lejos de Waldmannsburg se guarecieron bajo de un arbol, sobre el cual cayó un rayo, dejando al parecer sin vida á cinco de ellos.

El cirujano M. Frankenstein que se hallaba á corta distancia acudió al lugar donde tan horrorosa escena se verificaba; les administró al momento los socorros del arte, y mientras que uno de los trabajadores que habia sufrido menos lesion volvía en sí, consiguieron volver á la vida á los otros dos; pero con los dos restantes fueron inútiles todos los esfuerzos. El uno de estos últimos ha dejado á su pobre viuda y cuatro hijos chicos en la mayor miseria: el otro una hija jóven aun y un niño. El árbol bajo el cual estaban estos infelices nada ha padecido, mientras sus ropas y calzado estaban desconocidos de tan estropeados: sobre la cima del árbol se encontró un gorro con parte del cabello de su dueño, y las herramientas ó útiles de su trabajo no parecieron por mas que se buscaron.»

En Villon (Francia), donde en un mismo día han sido reducidas á cenizas 200 casas y la iglesia, solo se ha librado de la voracidad de las llamas la habitacion del maestro de primeras letras. Hasta el presente se ignora el número de las victimas: las pérdidas son inmensas en granos, forrages, maderas de todas clases y muebles.

Escriben de Roma el 22 de Abril:

Se ha consumado una profanacion extraña en la Basílica de San Pedro.

Una señora inglesa muy jóven, lady T., entró por curiosidad en la iglesia y asistió á misa mayor. Vivamente herida en sus sentimientos protestantes, como ella misma ha dicho, por la pompa y suntuosidad con que se celebran las ceremonias del culto en la primera iglesia de la cristiandad, la jóven puritana resolvió cometer un escándalo despues de concluidos los oficios.

Cuando la iglesia estuvo casi vacía se acercó á la balaustrada del altar mayor y apagó los cirios que ardian delante de la efigie de San Pedro; despues se dirigió á la célebre estatua en que el Santo apóstol está representado en su silla pontifical colocada á la extremidad de la nave, y á quien todos los católicos tienen costumbre de besar el pie, y poniéndole en la cabeza su manguito de seda hizo que le lamiera el pie un perrito que llevaba en brazos.

Cogida infraganti por uno de los bedeles lady T., fue presa y conducida á la cárcel de la ciudad.

Ya el procurador general del tribunal de la inquisicion dirigió contra la jóven inglesa el acta de acusacion de sacrilegio, crimen que las leyes existentes castigan con pena de muerte, cuando el Papa, instruido del hecho, mandó detener los procedimientos diciendo: «Es una jóven, una niña: perdonémosla, porque no sabe lo que ha hecho.»

No obstante lady T. no ha sido puesta en libertad sino despues de haberle hecho firmar la obligacion de salir de Roma en el término de 24 horas y de no volver nunca á esta ciudad. En efecto, aquel mismo día salió para Nápoles.

Un vecino honrado de un pueblo pequeño inmediato á Paris, en una disputa que tuvo con el maire del mismo, le dijo en un acceso de ira: «el diablo te lleve.» al fin no se arreglaron. Se presentó demanda, y cuando llegó el caso de que el abogado del acusado hiciese su defensa, al hacer mencion de la injuria que motivó los procedimientos, se explicó en estos términos:

«Señores, no me detendré en disculpar la falta de respeto de mi cliente, puesto que es sabido de todo el mundo que el hablar de tu á cualquiera es una señal de amistad, y que ademas se usa con agrado en los detalles de un sentimiento mas tierno; pasaré á la discusion de la pretendida injuria. ¿Quién es el diablo, señores? El diablo es el espíritu de las tinieblas, que despues de nuestra muerte recibe en el infierno los de aquellos cuya vida no ha sido bastante pura ni bastante expiada, para castigarlos con los suplicios eternos á que se han hecho acreedores. Ahora bien: mi cliente parece haber deseado que el diablo cargase con el señor maire: mas diré: ha expresado altamente este deseo; ¿pero cuando es la ocasion en que podia realizarse? Despues de muerto. Pues ahora bien: muerto no sería maire, porque la muerte es una incompatibilidad incontestable con las funciones municipales, y no estando entonces por esta causa en el ejercicio de estas funciones, está probado que mi defendido se hallaba libre del cargo que con arreglo al código penal se le hace.» Esta graciosa defensa fue aplaudida y tomada en consideracion por el tribunal.

En la funcion que con motivo de la inauguracion de una fuente se ha celebrado en Villefranche (Francia) hace pocos dias, muchas señoras que concurren á ella fueron robadas de una manera singular. Habia gran concurrencia en el recinto del establecimiento hidráulico, y los ladrones, que saben sacar partido de tales ocasiones, se situaron sobre una especie de tejadillo que dominaba el muro, y desde allí arrebataban con la mayor presteza los chales que no estaban asegurados con alfileres por medio de un anzuelo sujeto al extremo de un cordel que jugaban con el mayor acierto. La pesca fue buena, á juzgar por el número de las despojadas. Solo uno de estos pescadores perfeccionados se ha podido asegurar en el momento en que estaba ejerciendo su habilidad en una cadena de oro que llevaba al cuello una señora.

### AVISOS.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

La libranza que expidió esta direccion en 8 de Marzo último á cargo de la tesoreria de Rentas de Cuenca de 69 rs.

yellon, señalada con el núm. 5463, se le ha extraviado á su tenedor, y en su consecuencia queda sin efecto alguno.

El reglamento para los juzgados de primera instancia de la Península é islas adyacentes, aprobado por S. M. en Real decreto de 1º del corriente, se halla de venta á 2 rs. en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las administraciones de correos de Albacete, Barcelona, Búrgos, Cáceres, Coruña, Granada, Oviedo, Pamplona, Palma de Mallorca, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid, Valencia y Zaragoza.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 20 de Mayo á las dos de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 20 siete dieziseisavos y 20 trece treintaidosavos á 60 d. f. ó vol.: 21½ y 20½ á v. f. ó vol. á prima de ½ en carpetas.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 3 por 100, 28½, 28 un dieziseisavo, ¼, ½ y 28½ al contado: 29½, ¼, ½, ¾, 28½, ¼ y 28½ á v. f. ó vol. y firme: 32, 30½, 30 y 29½ á v. f. ó vol. á prima de ¼ y ½ por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 44 al contado.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 25 á 60 d. f. ó vol.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Id. sin interes, 6, 5½ y 6 al contado: 6½, cinco treintaidosavos y 6½ á 60 d. f. ó vol.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Idem de la compañía del Canal de Castilla, 00.

Idem de la carretera de la Coruña, 00.

Idem de idem de Valencia, 00.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 38.

Paris, 16-10 din.

Alicante, ¾ pap. d.

Málaga, 1½ din. d.

Barcelona á ps. fs., 1 id.

Santander, 1½ id.

Bilbao, 1½ id.

Santiago, ¾ id.

Cádiz, 1½ id.

Sevilla, 1½ id.

Coruña, 1½ id.

Valencia, ¼ pap. id.

Granada, 2½ id.

Zaragoza, ¾ á 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general del primer distrito se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes ó sueldos que se hayan quedado debiendo al sargento retirado Pedro Ralea, para que dentro de 30 días le deduzcan en forma ante dicho juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas de esta corte, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de dicho distrito se cita, llama y emplaza á Doña Ramona Perez Villamil, viuda de D. Manuel Gonzalez, y á D. Isidro Ruiz, para que dentro del término de 12 días improrrogables se presenten por sí ó persona que legitimamente los represente ante el referido juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas de esta corte, en reclamacion de los derechos de que se crean asistidos contra la testamentaria de D. Juan Francisco Peirotes, portero mayor que fue del suprimido consejo de la Guerra, y á cualquiera otro que se concepte acreedor á la misma; con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

### TEATROS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

LA MUDA DE PORTICI,

grande ópera seria en cinco actos, música del célebre maestro Auber. Exornada con todo el aparato que su argumento requiere.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

Se pondrá en escena la comedia nueva, escrita por el célebre Dumas, y que ha obtenido un brillante éxito en Paris, traducida al castellano, en cinco actos, y titulada

LAS COLEGIAS DE SAINT CYR.

Terminará la funcion con baile nacional.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

1º La graciosa comedia en un acto titulada

EL PELUQUERO EN EL BAILE.

2º El gran baile fantástico en dos actos

EL LAGO DE LAS HADAS.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.